

tórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando, que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de Patrimonio Histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2003.

Es por lo que,

#### RESUELVO:

Abrir el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Santuario de la Virgen de Candelaria y Convento, en el término municipal de Candelaria, a fin de poner de manifiesto dicho expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle San Pedro Alcántara, 5, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2004.-  
El Secretario Accidental, Gustavo González Garrido.- Vº.Bº.: el Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, Miguel Delgado Díaz.

#### A N E X O

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

CATEGORÍA: Monumento.

A FAVOR DE: Santuario de la Virgen de Candelaria y Convento.

TÉRMINO MUNICIPAL: Candelaria.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS

- ZENÓN RODRÍGUEZ TORRES.
- FELIPE PÉREZ NÚÑEZ.
- EUGENIO CITOVICH.

#### Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

**153** ANUNCIO de 22 de septiembre de 2003, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Polígono T-4 del Tablero.

Por el presente se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2001, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Polígono T-4 del Tablero, promovido por Theo Gerlach Wohnungsbau y Cía., Sociedad en Comandita, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.- Prestar aprobación definitiva al Plan Parcial del T-4 del Tablero, tramitado a instancia de la entidad Theo Gerlach Wohnungsbau y Cía., S. en C., con el ordinal de expediente 31/99 Planeamiento, cuya entrada en vigor quedará supeditada a los siguientes requisitos: 1º) Al cumplimiento previo del depósito de la cantidad de 11.026.628 pesetas ó 66.271 euros, resultado de aplicar el 15% al valor del importe total previsto para las obras de urbanización que se estiman por el propio promotor en 73.510.854 pesetas y que podrá efectuarse en metálico, en valores públicos, mediante aval bancario e incluso mediante la afectación real de fincas originarias al cumplimiento de los deberes y obligaciones del sistema de compensación elegido por el promotor y 2º) La publicación de la aprobación definitiva en los Boletines Oficiales correspondientes cuando se tenga acreditado el cumplimiento del 1º.

Segundo.- Del presente acuerdo dése traslado a la entidad interesada y a los Departamentos Administrativos correspondientes.

Lo que se publica a los efectos oportunos, pudiendo presentar potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o, en su caso, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su notificación, todo ello conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común en relación con los artículos 8 y 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción, pudiendo utilizar, asimismo, cuantas otras acciones legales estime pertinentes.

San Bartolomé de Tirajana, a 22 de septiembre de 2003.- El Alcalde, Marco Aurelio Pérez Sánchez.